

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24963 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 31/05/10, dictado por el Ilmo. Sr. Don Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 83/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a don Francisco Luis Montalbán Balsalobre con DNI número 22430698-V y doña Soledad Martínez Ortiz, con DNI número 22453606-V, y domicilio en calle Mayor, número 1, 2.ª planta, de Aljucer (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que las referidas personas físicas conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 7 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100046413-1